



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”

San Ramón de la Nueva Orán, 23 JUN 2026

Expediente Electronico N° ORA-232/2024.-
Resolución N° D-ORAN-313/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la designación de la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CA-SO-449/2024, se designa a la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063, en el cargo de Alumno Auxiliar Estudiantil para la asignatura **“Química Biológica”** con extensión de funciones a **“Química General”** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, tomado posesión el 26 de mayo de 2025, de acuerdo a Resolución N° D-ORAN-250/2025.

Que, por Resolución N° D-ORAN-154/2026 y modificaciones Resoluciones N° D-ORAN-184/2026, N° D-ORAN-195/2026 y N° D-ORAN-220/2026, se prorroga la designación de la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063, en cargo de referencia, a partir del 26 de Mayo y hasta el 26 de Junio de 2026 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde dar por finalizadas las funciones de la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, en el cargo antes mencionado a partir del 27 de Junio de 2026.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

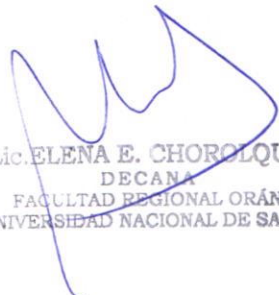
ARTICULO 1°: Dar por finalizadas las funciones de la Srta. Dana Elizabeth Pereyra, D.N.I. N° 45.072.063, en el cargo de Alumno Auxiliar Estudiantil para la asignatura **“Química Biológica”** con extensión de funciones a **“Química General”** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 27 de Junio de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA